

CIRCULAR PDRH-D-C-73-2014

PARA: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE: PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASUNTO: ADICCIÓN SOBRE LA GESTIÓN PARA VALIDACIÓN DE ATINENCIA Y
CONSISTENCIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (CAPACITACION)

Estimados (as) señores (as)

Con el fin de aclarar consultas realizadas en cuanto a las competencias que tienen las unidades ejecutoras para definir las actividades formativas que tienen los funcionarios administrativos a su cargo, es importante considerar los siguientes factores:

1. El Programa Desarrollo de Recursos Humanos reconoce que las unidades ejecutoras tienen la potestad de administrar el uso del presupuesto tramitado mediante la Junta de Becas, Fundauna o la Proveduría Institucional, entre otros
2. Las capacitaciones orientadas al sector académico, son validadas y aprobadas por las unidades académicas y facultades, debido a que los perfiles o requerimientos en la especialidad específica o acorde con las áreas de desarrollo definidas, son regulados mediante éstas unidades.
3. En el caso de los perfiles administrativos, es el Programa Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH), quien tiene la responsabilidad institucional de elaborarlos, mantenerlos, actualizarlos y regularlos, dado que los mismos corresponden a macroprocesos definidos acorde con las especialidades del sector administrativo.
4. Ha sido preocupación de las autoridades universitarias, que los recursos destinados a capacitación tanto en el sector académico, como administrativo, estén orientados a necesidades o prioridades definidas en el perfil respectivo

Acorde con lo anterior, en lo que concierne al sector administrativo, es que el PDRH, tiene la responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de verificar la atinencia y relación con el perfil de cargo de las actividades formativas de capacitación que se gestionen desde las unidades ejecutoras, sin que esto signifique que se desconoce que el presupuesto que se utilice desde éstas es responsabilidad de los directores o decanos, según corresponda.



Con el fin de mejorar el procedimiento de atención de las solicitudes, se ha solicitado al Área de Formación y Actualización del Talento Humano, que facilite el trámite a realizar para las unidades ejecutoras, por lo que se les comunica lo siguiente:

1. El plazo para la atención de solicitud formal, con el oficio y formulario remitido por el superior jerárquico de la unidad ejecutora, se fija en cinco días hábiles para la respuesta.
2. La documentación completa, se puede remitir, escaneada mediante el correo afath@una.cr, en tanto llega el documento escrito, con el fin agilizar la atención de la solicitud.
3. El AFATH atenderá la solicitud con la información completa, en un plazo máximo de 5 días hábiles y procederá a informar a la unidad ejecutora para que puedan realizar el trámite correspondiente.
4. Tal como se comunicó en circular PDRH-D-C-41-2014 el formulario se encuentra disponible en la página del Programa Desarrollo de Recursos Humanos/Área de Formación y Actualización del Talento Humano/Documentos/ Formularios, o bien, en la dirección:
http://www.recursoshumanos.una.ac.cr/index.php?option=com_remository&Itemid=155&func=select&id=26
5. Recordar la importancia de planificar de acuerdo con los calendarios institucionales, los eventos cortos, a efecto de garantizar el cumplimiento efectivo de estos esfuerzos..

Adicionalmente, se está trabajando junto con las instancias responsables de tramitar estas capacitaciones solicitadas desde las unidades ejecutoras, a saber, Junta de Becas, Proveeduría entre otras, para unificar el procedimiento, de forma que no afecten los plazos de presentación ante las mismas.



Nuevamente, se les solicita respetuosamente la colaboración en cuanto a la información y plazos requeridos, con el fin de evitar inconvenientes en el análisis respectivo y la atención de la solicitud planteada. Cualquier consulta adicional, pueden comunicarme mediante el Área de Formación y Actualización del Talento Humano a la extensión 3151 o mediante el correo afath@una.cr

Atentamente,

Mag. Gilbert Mora Ramírez
Director, PDRH

- C. Rectoría
Vicerrectoría Académica, Vida Estudiantil y Desarrollo
Direcciones Ejecutivas y Decanatos Facultades
Direcciones Ejecutivas y Decanatos, Sede Región Brunca y Región Chorotega
Área de Formación y Actualización del Talento Humano

